



## RESOLUCIÓN 005-333-CPCCS-2015

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

#### Considerando:

*QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 208 otorga al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;*

*QUE, el artículo 13 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el fomento a la transparencia y lucha contra la corrupción;*

*QUE, el artículo 49 de la Ley Ibídem, determina que los requisitos y prohibiciones para las Secretarías o Secretarios Técnicos, serán los mismos que para la selección de las Consejeras y Consejeros del CPCCS;*

*QUE, el abogado Fernando Cedeño Rivadeneira, pone a consideración del Pleno del CPCCS, la terna para la designación de Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.*

*En sesión ordinaria No. 333 celebrada el 21 de enero del 2015, al conocer el quinto punto del orden del día, con cinco votos a favor, la abstención del Consejero David Rosero, y la ausencia de la Consejera Andrea Rivera:*

*En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:*

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNO.-** Designar al doctor Leonardo Francisco Alvarado Peña, como Secretario Técnico de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

**ARTÍCULO DOS.-** La Secretaría General notificará el contenido de la presente Resolución a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de enero del dos mil quince. f) Fernando Cedeño R. **Presidente.-**

*Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los veintiún días del mes de enero del dos mil quince. Lo Certifico.-*

  
Lucía Rosero Araujo  
**Secretaría General**

